

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 969/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Representante legal de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2024-955, de 26 de abril de 2024, se procedió a aprobar el expediente de contratación del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y A LOS DEPÓSITOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE UTIEL (VALENCIA)**” en los términos de los artículos 19 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Con fecha 13 de junio de 2024, se procede el acto de apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación del mencionado suministro, con el siguiente resultado:

- LOTE 1: Suministro de Diesel B7 y gasolina E5 a los vehículos y maquinaria propiedad del Ayuntamiento de Utiel con desplazamiento a estación de servicio por el personal del Ayuntamiento:

ORD EN	RESUMEN Puntuación	1.- Oferta económica (80 puntos)	2.- Localización del Servicios (20 puntos)	Puntuación TOTAL
1	E.S. TRES CAMINOS, S.L. C.I.F.- <u>B46205910</u>	4,29 % 80 puntos	Entre 0 y 5 km 20 puntos	100 puntos

- LOTE 2: Suministro de gasóleo C, reparto a los depósitos de combustible en las dependencias municipales realizado por el licitador:

Ayuntamiento de Utiel (DIR3: L01462495)

Plaza Ayuntamiento, nº1, Utiel, 46300 (Valencia). Tfno.: 962170504. Fax: 962172328



ORD EN	RESUMEN Puntuación	1.- REDUCCIÓN PRECIO (100 puntos)	TOTAL Puntuación
1	ESTACIONES DE SERVICIO RIPOLL SL CIF: <u>B96492525</u>	8% 100 puntos	100 PUNTOS
2	EXCLUSIVAS BAYMAR, S.A. CIF: <u>A46180394</u>	3,53% 44,12 puntos	44,12 PUNTOS
3	E.S. TRES CAMINOS, S.L. CIF: <u>B46205910</u>	3,27% DTO 40,87 puntos	40,87 PUNTOS

Vista la documentación administrativa presentada por todos los licitadores, se considera adecuada conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con todo esto, la Mesa de contratación acuerda efectuar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de las siguientes empresas:

- LOTE 1: Suministro de Diesel B7 y gasolina E5 a los vehículos y maquinaria propiedad del Ayuntamiento de Utiel con desplazamiento a estación de servicio por el personal del Ayuntamiento, a la empresa **E.S. TRES CAMINOS, S.L**, con CIF: B46205910, por ser la única oferta presentada, por un descuento del **4,29 %** por litro suministrado sobre el precio semanal publicado en el Boletín Petrolero Semanal de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión de la Unión Europea, para los diferentes tipos de combustible, con todas las tasas e impuestos incluidos, correspondiente al día en que se produzca cada suministro o el más próximo publicado, y con una estación de servicio a menos de 5 km del municipio.

- LOTE 2: Suministro de gasóleo C, reparto a los depósitos de combustible en las dependencias municipales realizado por el licitador, a la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO RIPOLL S.L**, con CIF: B96492525 por ser la oferta globalmente más ventajosa, por un descuento del **8 %** por litro suministrado sobre el precio semanal publicado en el Boletín Petrolero Semanal de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión de la Unión Europea, para los diferentes tipos de combustible, con todas las tasas e impuestos incluidos, correspondiente al día en que se produzca cada suministro o el más próximo publicado.

Notificada la propuesta adoptada en fecha 25 de junio del corriente a las empresas adjudicatarias y presentadas dentro del plazo otorgado la documentación requerida, y revisada la misma se considera correcta con las obligaciones de la cláusula 14 del Pliego, y lo exigido en el artículo 159 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP-, consecuentemente procede la adjudicación del contrato.



Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP -.

Se incorpora en el expediente informe de la Tesorería, de fecha 17/07/2024, verificando que ambos adjudicatarios no tienen deudas pendientes de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Utiel.

Y sometido el expediente a fiscalización, el órgano competente para proceder a la adjudicación del contrato, la Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que **VENGO A RESOLVER:**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/975 de 20 de septiembre de 2024.

Y de conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y A LOS DEPÓSITOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE UTIEL (VALENCIA)**” por lotes, a favor de las siguientes empresas:

- LOTE 1: Suministro de Diesel B7 y gasolina E5 a los vehículos y maquinaria propiedad del Ayuntamiento de Utiel con desplazamiento a estación de servicio por el personal del Ayuntamiento, a la empresa **E.S. TRES CAMINOS, S.L.**, con CIF: B46205910, por ser la única oferta presentada, por un descuento del **4,29 %** por litro suministrado sobre el precio semanal publicado en el Boletín Petrolero Semanal de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión de la Unión Europea, para los diferentes tipos de combustible, con todas las tasas e impuestos incluidos, correspondiente al día en que se produzca cada suministro o el más próximo publicado, y con una estación de servicio a menos de 5 km del municipio.

- LOTE 2: Suministro de gasóleo C, reparto a los depósitos de combustible en las dependencias municipales realizado por el licitador, a la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO RIPOLL S.L.**, con CIF: B96492525 por ser la oferta globalmente más ventajosa, por un descuento del **8 %** por litro suministrado sobre el precio semanal publicado en el Boletín Petrolero Semanal de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión de la Unión Europea, para los diferentes tipos de combustible, con todas las tasas e impuestos incluidos, correspondiente al día en que se produzca cada suministro o el más próximo publicado.



SEGUNDO.- Comprometer el gasto de 170.327,34 euros para la ejecución del contrato.

TERCERO.- Notificar a la empresa **E.S. TRES CAMINOS, S.L (Lote 1)**, y a la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO RIPOLL S.L, (Lote 2)** la adjudicación del contrato, debiendo de formalizarlo, transcurridos **15 días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos proponentes.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área económica y al responsable del contrato.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la ciudad de Utiel, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

